



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MDS

Surquillo, 13 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de otorgamiento de la Medalla Cívica del distrito de Surquillo a la Organización del Adulto Mayor San Vicente de Paúl, en reconocimiento por sus 25 años de creación y por su trayectoria como Organización Social en beneficio de la comunidad surquillana y de sus asociados, baluarte de la sociedad civil organizada de nuestro distrito, formulado por el señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo y por la regidora Sandra Liz Gutiérrez Cuba;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 151-MDS, se adoptó el siguiente:

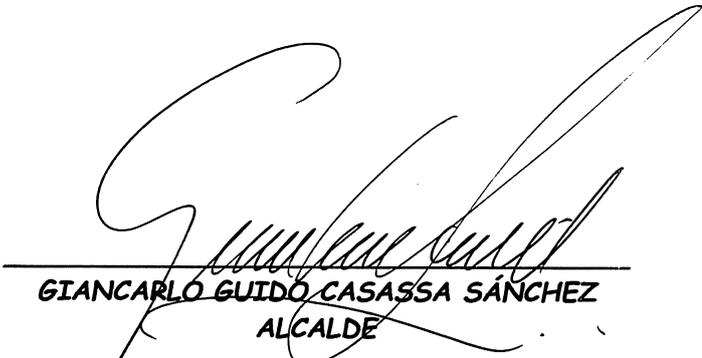
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA MEDALLA CIVICA DEL DISTRITO DE SURQUILLO a nombre del Concejo Municipal, a la Organización del Adulto Mayor San Vicente de Paúl, en reconocimiento por sus 25 años de creación y por su trayectoria como Organización Social en beneficio de la comunidad surquillana y de sus asociados, baluarte de la sociedad civil organizada de nuestro distrito.

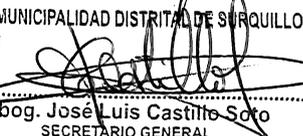
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación del presente acuerdo a la Gerencia de Secretaría General y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la debida difusión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL